

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° **4844**,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Decreto Ley N° 150 de "Prestaciones Familiares" y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes ha emitido autorización de carga familiar a la profesional de la Educación que se indica, y

D E C R E T O :

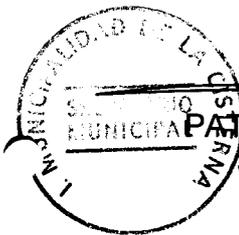
1.-RECONOCESE a Doña MARIA SARA LOYOLA PEÑA Y LILLO, cédula identidad N° 6.669.460-7, profesora del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología" la autorización de carga familiar simple por el causante (hijo estudiante universitario) que se señala:

Nombre:	Cédula Identidad N°:	Fecha Nac.:	Inicio:	Término:
Carolina Berrios Loyola	13.309.215-6	24-08-1989	01-10-2011	30-04-2012

2.-ESTABLECESE que esta profesora queda asignada con una (1) carga familiar, la que tendrá vigencia hasta la fecha de término señalada en el punto anterior o mientras la profesional mantenga vigente su nombramiento en este Municipio.

3.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr